

CONTRATO No

288

FECHA DEL
CONTRATO

23/10/2023

FECHA DEL
ACTA

24/10/2023

OBJETO CONTRACTUAL:

CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MONTALLANTAS A TODO COSTO INCLUIDO REPUESTOS PARA LOS VEHÍCULOS Y MAQUINARIA AMARILLA DE PROPIEDAD Y A CARGO DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE VILLET, CUNDINAMARCA

PLAZO DE EJECUCIÓN:

MESES 2 DÍAS 7

INICIA

24/10/2023

FECHA DE TERMINACIÓN

31/12/2023

VALOR INICIAL DEL CONTRATO:

\$ 20.000.000,00

ANTICIPO%:

0

CONTRATANTE:

X ALCALDIA DE VILLET CUNDINAMARCA

NIT.: 899999312-2

ORD DEL GASTO:

X FREDDY RODRIGO HERNANDEZ MORERA

C.C.: 80.279.268

CONTRATISTA:

X LIGIA MENDIGAÑO ALDANA

C.C.: 21.112.553

REP. LEGAL:

SUPERVISOR:

X ORLANDO TINOCO MAHECHA

CARG SECRETARIO ADMINISTRATIVO
Y DE GOBIERNO

DEP. SUPERVISOR:

X SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y DE GOBIERNO

INTERVENTOR:

ASUNTO:

DAR INICIO AL CONTRATO EN REFERENCIA

REGISTRO PRESUPUESTAL, FUENTES DE FINANCIACION Y REGISTROS PRESUPUESTALES

No

2023000763

FECHA:

24/04/2023

RUBRO:

X

2.3.24.01.2402.03.1.

FUENTE

1.2.2.0.

VALOR:

00.01

\$ 20.000.000,00

TOTAL REGISTROS PRESUPUESTALES

\$ 20.000.000,00

GARANTIAS

DESCRIPCION DEL AMPARO	No POLIZA	ASEGURADORA	FECHA APROB.	DEBDE	HASTA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	18-46-101020747	SEGUROS DEL ESTADO S.A	24/10/2023	23/10/2023	1/05/2024
CALIDAD DEL SERVICIO	18-46-101020747	SEGUROS DEL ESTADO S.A	24/10/2023	23/10/2023	1/05/2024
PAGOS DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES	18-46-101020747	SEGUROS DEL ESTADO S.A	24/10/2023	23/10/2023	31/12/2026
EINDEMNIZACIONES LABORALES	18-46-101020747	SEGUROS DEL ESTADO S.A	24/10/2023	23/10/2023	31/12/2026
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	18-46-101020767	SEGUROS DEL ESTADO S.A	25/10/2023	23/10/2023	1/05/2024

FORMA DE PAGO:

La Alcaldía Municipal de Villeta pagará el valor del contrato, previo el cumplimiento de los requisitos legales, mediante pagos mensuales y/o parciales de conformidad con el servicio prestado, previo recibo a satisfacción del servicio prestado, antepuesta entrega del informe de cumplimiento, factura o cuenta de cobro debidamente diligenciada por el contratista y acreditación que se encuentra al día en el pago de aportes y contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social y cumplimiento de lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2.002 y demás normas que lo modifiquen, reglamenten o complementen, para lo cual deberá aportar la certificación de paz y salvo de los pagos parafiscales, expedida por el revisor fiscal y/o el representante legal de la empresa, según corresponda. Para realizar el respectivo pago el Supervisor del contrato deberá certificar y emitir acta de recibo a satisfacción.

OBSERVACIONES:

Se deja constancia que se han reunido los requisitos legales y contractuales para iniciar el contrato, de conformidad con los requisitos de ley y con las estipulaciones del contrato. Por tanto las partes declaran formalmente iniciado el presente contrato.

EN CALIDAD DE:	NOMBRE	FIRMAS:
CONTRATANTE:	X	FREDDY RODRIGO HERNANDEZ MORERA Alcalde
CONTRATISTA:	X	LIGIA MENDIGAÑO ALDANA CONTRATISTA:
SUPERVISOR:	X	ORLANDO TINOCO MAHECHA SECRETARIO ADMINISTRATIVO Y DE GOBIERNO
INTERVENTOR:		0